



Municipalidad
Padre Las Casas

0195

DECRETO: _____ /

PADRE LAS CASAS,

VISTOS: 26 SET 2011

22.09.2011 a nombre de JACQUELINE ELFRIDA VILLANUEVA DIAZ.
00892 de fecha 02.09.2011.
12.09.2011, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
Rentas Municipales.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Solicitud de Patente N° 3028, de fecha
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-17660 de fecha
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06
- 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
- 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
- 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
- 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

DECRETO

1.- **Otorgase Patente de Microempresa Familiar**

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-413
ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : CORVALAN N° 1850
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : JACQUELINE ELFRIDA VILLANUEVA DIAZ
RUT
TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
MANUEL NUÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
YFS/ABD/vra
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partes
(5-413)
ID 78750

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE